

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 3374.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 8924.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Hacienda.—El Ilmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías, me dice entre otras cosas con fecha 5 del corriente lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a María de las Hieres y Gomez, hija de D. Antonio, vecino de Anduvias, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y demas periódicos de esta provincia para conocimiento de la interesada. Palma 8 de Abril de 1867.—Carlos de Pravia.

Núm. 8923.

Orden público.—Por el Ministerio de la Gobernacion se me ha comunicado con fecha 15 de Marzo último la Real orden siguiente:

«A este Ministerio se dice por el de Estado con fecha 4 del actual lo que sigue:—Escmo. Sr.—Con el objeto de evitar entorpecimientos y dilaciones en la tramitacion de exhortos entre España y Portugal, se llevó á cabo un arreglo para que, aprovechando la franquicia concedida por el artículo 11 del convenio de Correos de 1862 con Portugal, pudieran las autoridades superiores civiles, como las judiciales y militares de ámbos Reinos, entenderse entre sí directamente en asuntos de oficio, exhortos, declaraciones etc. exceptuando las estradiciones de los reos que deberán solicitarse

de Gobierno á Gobierno, y en los casos en que ocurran dudas respecto al cumplimiento de exhortos, pues entonces deben las autoridades dirigirse al Ministerio competente.—Habiéndose dado cuenta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de este acuerdo, manifestó en contestacion que se hallaba conforme con la solucion adoptada, y que en su consecuencia se dictaban las disposiciones oportunas para su cumplimiento exacta observancia.—Y como el anunciado arreglo, concierne tambien á las autoridades que dependen del Ministerio de su digno cargo, lo pongo en conocimiento de V. E. á fin de que si lo estima conveniente se sirva dar las órdenes correspondientes para que se entiendan directamente con las del Reino en materia de exhortos y asuntos de oficio.»—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, siendo la voluntad de S. M. la Reina (que Dios guarde) que todas las autoridades dependientes de este Ministerio se entiendan directamente en los casos y en los términos que quedan espresados, con las del vecino reino de Portugal.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su debido conocimiento. Palma 8 de Abril de 1867.—Carlos de Pravia.

Núm. 8926.

Indeterminado.—El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas en oficio de 5 del actual me dice lo siguiente:

«El Escmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 28 del mes próximo pasado me dice lo que sigue:—Escmo. señor.—Por el Ministerio de Estado se ha comunicado á este de la Guerra con fecha 25 del actual la Real orden siguiente.—Sirvase V. E. comunicar al Capitan general de las islas Baleares para su inteligencia y

cumplimiento que con esta digo á D. Juan Triay y Maurant lo siguiente: Habiendo cuenta á la Reina nuestra Señora, de la nota que el Ministro de Relaciones exteriores de la Republica de Venezuela me dirigió con fecha 7 de Diciembre último acompañando la patente de Cónsul de la misma en Ciudadela de Menorca, espedita á favor de S. I. y S. M. ha tenido á bien concederle el correspondiente Regio exequatur que adjunto tengo la honra de remitir á V. juntamente con la patente referida.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»—Y lo traslado á V. S. con el propio objeto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su debido conocimiento. Palma 8 de Abril de 1867.—Carlos de Pravia.

Núm. 8927.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de las Baleares.

Sección 2.^a—Negociado 1.^o—Con motivo del establecimiento de una línea suplementaria de buques desde Inglaterra á la costa de Africa y á cargo de la Real compañía africana, la Direccion general de Postas de la Gran Bretaña, ha llevado á efecto una contrata á fin de utilizar esa nueva línea para la conduccion de correspondencia, beneficio de que puede igualmente disfrutar el público español, quien desde ahora podrá disponer de dos expediciones mensuales para la mencionada costa.

Las salidas de los buques afectos al servicio de dicha línea tendrán lugar tambien desde Liverpool, y se verificarán el día 10 de cada mes, haciendo escala en la Madera, Tenerife, Bathurst, Sierra Leona, Monrovia, Cabo Palmas, Cape-Coast-Caste, Acera, Fellah-Coffee, Lagos, Benin, Bonuy, Fernando Pó, Old-Calabar y Camarons.

Lo que me apresuro á publicar en este periódico para los efectos convenientes, advirtiendo que la correspondencia destinada á aquellos puntos, debe depositarse en esta Pricipal franqueada á razon de 400 milésimas de escudo por cada 7 y 1/2 gramos (4 adarmes) los dias 26 al 30 de cada mes. Palma 8 de de Abril de 1867.—El Administrador principal—J. Jimeno.

Núm. 8928.

D. Ciriaco Perez de Larriba juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado se saca á publica subasta por término de veinte dias un cuarto de tierra ó lo que sea con su correspondiente noria y algibe, nombrado *lo Hort del Rector*, cercado de pared por todas partes, lindante por el Norte con tierra de Sebastian Pujol, por el Este con la de Mateo Garcías, por el Sur con pasage, y por el Oeste con camino que dirige al predio Castelleitx, justipreciado en capital quinientas libras; y ocho cuarteras nombradas son Monblanch, lindantes por el Norte con camino que dirige al predio Castelleitx, por el Este con el mismo camino, por el Sur con tierra de don Juan Arrom y por el Oeste con remanente tierra de D. Francisco Monblanch justipreciadas en dos mil doscientas libras. Todo situado en la villa de Algaida y propias de D. Francisco Monblanch y se vende á instancia de D. Antonio Morey y Morlá, para con su producto hacerle pago de lo que acredita contra el deudor Monblanch, quedando señalado para su remate el día 30 de los corrientes á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado, siendo de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y demas que ocasionase dicho traspaso. Palma 5 de Abril de 1867.—Ciriaco Perez de Larriba.—Por su mandado, José Arbós y Rubí.

Núm. 8929.

Comisaría de Guerra de Palma. FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE PALMA.

NOTA de las compras verificadas durante el presente mes segun á continuacion se espresan.

Table with columns: Dias, Pueblos donde se han hecho las compras, Nombres de los vendedores, Número de fanegas, Ctlos., Cada una Su peso. kils., Su valor. escd., Importe. escudos, milis.

Núm. 8933.

COMISARÍA DE GUERRA de Palma.

Hospital militar de Palma.

En dicho Hospital militar durante el presente mes de Marzo se han hecho las compras de 6,500 partes de gallina á 0'933 milis. una á varios vendedores; 52,230 kilógramos de tocino á Juan Carbonell á 0'720 milis. kil.; 5,115 kils. de manteca al mismo á 0'985 milis. uno; 2,728 litros de aceite para comida y 99,480 de el de lámparas á 0'585 milis. y 0'560 milis. uno á Miguel Forteza; 85,345 kils. de arroz á 0'220 milésimas uno á Cayetano Forteza; 55,050 kilógramos de garbanzos á 0'250 milis. kilógramo á Mateo Moner; 178,150 kils. de patatas á 0'055 milis. uno á Luisa Ripoll; 2 1/2 docenas huevos á 0'400 milis. una á varios vendedores; 3,300 kils de chocolate á 1'450 escudos kilógramo á Tomas Ripoll; 6,480 litros leche á 0'150 milis. uno á varios vendedores; 216,350 litros de vino á 0'171 milésimas uno á Mateo Moner; 407 kils. de carbon á Miguel Palou á 0,046 milis. uno; 4,070 kils. de leña á 0'009 milis. uno y 8 kils. de velas á Catalina Friso á 0'656 milésimas uno.

Palma 31 de Marzo de 1867.—El Administrador.—Juan Alomar.—V.º B.º.—El Comisario inspector.— Gabucio.

Núm. 8930.

Comisaría de Guerra de Mahon.

Factoría de provisiones de Mahon.

Mes de Marzo de 1867.

RELACION de las compras verificadas en dicha factoría en el referido mes.

Valor del quintal métrico.

Table with columns: Dia, Nombre del vendedor, Número de quintales métricos, Escudos, Milésimas.

Núm. 8934.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.

Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas elementales de niños.

Table with columns: Pueblos, Esc., Ms.

Incompletas de niños.

Table with columns: Pueblos, Esc., Ms.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real órden deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de

Núm. 8931.

Distrito militar de las Baleares.

Mes de Marzo de 1867.

Factoría de utensilios de Mahon.

NOTA de las compras verificadas para atender al servicio de dicha factoría, la cual se forma en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Director general de Administracion militar en 11 de Agosto de 1864.

Table with columns: Dias, Pueblos, Nombre de los vendedores, Artículos, Cantidad, Precio.

Núm. 8932.

Distrito militar de las Baleares.

Hospital militar de Mahon.

RELACION de las compras verificadas durante todo el mes de la fecha por el oficial administrador que suscribe la cual se forma conforme á lo prevenido por el E. S. Director general de administracion militar en circular de 30 de Agosto de 1864.

Table with columns: Punto donde se hizo la compra, Nombres de los vendedores, Artículos, Precios, CANTIDADES (Esc. Mils., Kilógramos, Litros, Número).

Isleta del Rey 31 de Marzo de 1867.—El administrador, Juan Bó.—V.º B.º.—El Comisario de guerra inspector, Ramon Grosseley.

Tarragona dentro el término de un mes que empezará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el Boletín oficial. Barcelona 1.º de Abril de 1867. —El Rector.—Pablo Gonzalez Huebra.

Núm. 8955.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de segunda enseñanza.—Anuncio.—Están vacantes en los Institutos provinciales de Toledo y Cuenca las plazas de profesor de Dibujo lineal de adorno y de figura dotadas con el sueldo anual de 800 escudos la primera y 600 escudos la segunda, las cuales han de proveerse por oposición, como prescribe el artículo 16 del real decreto de 22 Enero próximo pasado. Los ejercicios se verificarán en la Universidad central en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Programa de ejercicios.

- 1.º Contestar á 12 preguntas relativas á la Geometría sacadas á la suerte.
- 2.º Dibujar en proyección vertical y horizontal arregiado á escala un fragmento de una máquina tomada á la suerte entre tres modelos elegidos por el Tribunal en dos días á 4 horas cada uno.
- 3.º Hacer en 4 horas la composición de un capitel del estilo de arquitectura, sacada á la suerte entre los que designe el Tribunal y desarrollar despues esta misma composición de claro y oscuro en otros tres días á 4 horas cada uno en papel blanco ó de color de 61 centímetros por 48.
- 4.º Copiar una figura de otra dibujada en 6 días.
- 5.º En el mismo tiempo y distribuido en la misma forma copiar un adorno del yeso.

Madrid 26 de Marzo de 1867.—El Director general.—Severo Catalina.—Es copia.—El Rector, Pablo Gonzalez Huebra.

Núm. 8956.

Dirección general de Instrucción pública.—Negociado de segunda enseñanza.—Anuncio.—Están vacantes en los Institutos provinciales de Córdoba, Jerez, Huelva y Canarias una de las cátedras de Latin y Castellano dotadas con el sueldo anual de 1000 escudos las dos primeras y 800 escudos las últimas, las cuales han de proveerse por oposición, como prescribe el art. 16 del real decreto de 22 Enero próximo pasado. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposición se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Licenciado en Filosofía y Letras ó Bachiller en la misma Facultad, con anterioridad á la publicación del real decreto de 22 Enero último.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: Formación, construcción y régimen de los adverbios en ámbos idiomas.

Madrid 16 de Marzo de 1867.—El Director general.—Severo Catalina.—Es copia.—El Rector, Pablo Gonzalez Huebra.

Núm. 8957.

MEMORIA

LEIDA EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1866

POR EL

S. D. FRANCISCO MANUEL DE LOS HERREROS
DIRECTOR Y CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES AL CELEBRARSE LA APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1866 Á 1867.

M. I. Sr.

De difícil prueba puede decirse que fué para los profesores y alumnos de este Instituto y sus dependencias el curso académico de 1865 á 1866, por haberlo reducido á poco mas de la mitad de su regular duración las aflictivas circunstancias que todos recordamos aun con profundo dolor y que tan á pesar nuestro retardaron su apertura hasta el 21 de Diciembre. No era á la verdad de esperar, que en tan breve espacio de tiempo pudieran explicarse y repararse debidamente todas las asignaturas, ni pecaba de infundado el temor de que aun limitando los catedráticos las lecciones á lo mas esencial ó rigurosamente necesario, se viesen no obstante el solicito afán con que lo procuraban, en la imposibilidad de poner al mayor número de sus discípulos en estado de acreditar en los exámenes ordinarios una grande ó siquiera mediana instrucción en cada materia. Gracias empero al infatigable celo que desplegaron los primeros y á la aplicación incesantemente excitada de la generalidad de los últimos, ya que no aventaje ni iguale el resultado al de otras épocas mas felices, ha sido al menos bastante satisfactorio para llenar hasta cierto punto la medida de nuestros deseos, según espero demostrar al hacerme cargo de los frutos de la enseñanza, en la sencilla exposición de hechos que alentado por su benévola indulgencia, tendré la honra de dirigir á este respetable auditorio, cumpliendo la indeclinable obligación que me impone el artículo 96 del Reglamento.

Fortuna es para este Instituto el no haber tenido que experimentar hasta ahora tantas y tan frecuentes variaciones en su personal facultativo, como otros establecimientos. Con los mismos profesores que lo iniciaron, acabó el último curso, sin otra novedad que la de haber tenido que reemplazarme desde 1.º de Enero en las lecciones de topografía, con anuencia del señor Rector de la Universidad del distrito; el Bachiller en filosofía y Agrimensor don Pablo Gralla, de cuyos buenos servicios en este ramo de las enseñanzas de aplicación, así como de la eficaz ayuda que nos prestaba

el ilustrado Director de la Escuela Normal D. Sebastian Font y Martorell como encargado de las clases de principios y ejercicios de Aritmética y de Geometría, conservaremos siempre el mas grato recuerdo y tendremos que prescindir en lo sucesivo, á causa de haberse dignado S. M. confiar por Real orden de 23 de Julio último á don Antonio Mestres y Gomez, la cátedra de Matemáticas que se hallaba vacante, trasladándole del Instituto local de Tortosa donde en virtud de oposiciones habia obtenido en 29 de Setiembre de 1865 igual destino.

Como ya viene observándose desde algunos años, ofreció la matrícula en el último curso un aumento algo considerable respecto de la del anterior, pues habiendo ascendido en este á 454 alumnos, llegó á reunirse en el que nos ocupa 479, incluidos 47 del colegio privado de Mahon y 28 del de Ibiza, cuya distribución por años y asignaturas se indicarán en el estado que debe acompañar á esta Memoria cuando se publique. Basta saber en el entretanto que de esos 479 matriculados, solo 32 lo fueron para los estudios de aplicación, 24 para cursar todas las materias en enseñanza doméstica y 56 para verificarlo únicamente con algunas de las que estudiaban, elevándose hasta 1535 el total número de los alumnos contados por asignaturas.

De la clasificación de los mismos por edades, resulta que no pasaron de ocho los comprendidos en la matrícula que correspondían á la edad de 10 años; perteneciendo los demas, á saber, 53 á la de 11, 207 á las de 12, 13 y 14 reunidas; 105 á las de 15 y 16; 81 á las de 17 hasta 20 inclusive y 28 á las que traspasan este límite. Digno me parece tambien de observar que por razon del pueblo ó pais de su naturaleza, vinieron á estar distribuidos dichos alumnos del modo siguiente: 238, es decir, mas de la mitad de los inscritos en la matrícula procedían de los pueblos del partido de Palma y principalmente de la capital de la provincia, 71 del de Inca, 66 del de Manacor, 44 del de Mahon, 32 del de Ibiza, 20 de otras provincias del reino, 7 de las posesiones de América y uno nacido en la colonia francesa de Argel, pero hijo de padres menorquines.

Con motivo de haber pasado 3 alumnos á continuar sus estudios en otros establecimientos y haberse dado de baja á 12 por faltas de asistencia en todas las asignaturas que estudiaban, quedó reducida la matrícula á 464 al concluirse el curso. De estos solo 426 se han presentado á exámenes, resultando de las calificaciones respectivas, 143 sobresalientes, 193 notablemente aprovechados, 296 buenos, 587 medianos y 62 reprobados; lo cual arroja un total de 1281 notas ó actos de examen, sin contar los correspondientes á 103 calificaciones de suspenso aplicadas en la época de los ordinarios.

Van comprendidos en este resumen de las calificaciones, 2 notablemente aprovechados y 4 medianos de la enseñanza de Dibujo lineal que los alumnos del Instituto reciben en la Escuela de Bellas Artes; 15 sobresalientes, 15 notablemente aprovechados, 35 buenos, 42 medianos, 11 suspensos y 2 reprobados en el Colegio de Mahon; 10 sobresalientes, 12 notables, 16 buenos,

32 medianos y 11 reprobados en el de Ibiza, y 9 sobresalientes, 9 notablemente aprovechados, 14 buenos, 26 medianos, 7 suspensos y 3 reprobados que corresponden á la enseñanza doméstica.

Al par de la matrícula continua tambien siendo cada vez mas crecido el número de los alumnos que terminada la carrera de los estudios aspiran á coronarla con el grado de Bachiller en artes ó alguno de los títulos periciales. Sabido es que en el curso de 1864 á 1865 no bajaron ya de 38 los primeros y de 13 los de la última clase. De estos solo hubo 10 en el presente año, á saber, 8 Agrimensores y 2 Peritos mecánicos; pero en cambio se ha elevado hasta 47 el número de los aspirantes al grado de Bachiller en Artes ó en Filosofía, habiendo sido todos aprobados excepto uno de los últimos que no pasó del segundo ejercicio, y merecido la nota de sobresaliente 3 de los Bachilleres, uno de los Agrimensores y los dos que solicitaban el título de Perito mecánico.

Como la Escuela de Náutica aunque agregada al Instituto se rige por otras disposiciones y está destinada á distinto ramo de enseñanza, me veo en la precisión de hablar de ella por separado. Sensible es que su matrícula continúe estacionaria en términos de haberse reducido en el último curso al escaso número de 37 alumnos, ó sea dos mas de los que en el año anterior contaba. Solamente dos de los matriculados fueron excluidos de la lista por faltas de asistencia. Los demas se sujetaron todos á la prueba de curso, dando lugar á la aplicación de 16 notas de bueno, 87 de mediano y 14 de reprobado, sin que ninguno de ellos mereciera la calificación de sobresaliente, lo cual unido á la circunstancia de haberse elevado á 48 el número de los suspensos en la época de los exámenes ordinarios, ofrece un resultado nada lisonjero y de que con razon pueden quejarse los profesores del establecimiento, observando cuan lejos estuvo la aplicación de los alumnos de corresponder á sus incesantes excitaciones y afanes.

Mas afortunados hemos sido con los alumnos de la segunda enseñanza, según se desprende de las calificaciones cuyo resumen he presentado ántes. Verdad es que ademas de no alcanzar el número de las ventajosas al de las que nos dió el curso de 1864 á 1865, fué tambien notablemente menor entónces el de los reprobados; de donde se infiere que los frutos de la enseñanza en el último curso académico, distarían mucho de ser tan satisfactorios como los que proporcionó el anterior, si atendiéramos únicamente al resultado de los exámenes, sin hacernos cargo de las mayores dificultades con que esta vez hubieron de luchar los profesores y los alumnos, á causa de la breve duración del curso y consiguiente imposibilidad de ocupar en las lecciones y en los repasos todo el tiempo que suele dedicarse de ordinario. Habida consideración empero á estas circunstancias, fuerza será convenir en que los resultados de nuestras tareas durante el último periodo escolar, no solo aventajan considerablemente á los de la escuela de Náutica, sino que hasta cierto punto pueden calificarse de satisfactorios ó entrar en honrosa compara-

cion con otros años. Léjos estoy sin embargo de querer significar con estas apreciaciones relativas, que la aplicacion de los alumnos estuvo ahora á la altura de nuestros deseos. Colmadosse vieron no hay duda por la que manifestaron un número algo crecido de los escolares, pero menos solícita y perseverante en otros, ha sido siempre escasa ó intermitente en una gran parte de ellos, denunciando el fatal influjo de las distracciones á que es tan propensa la juventud y el poco ó ningun auxilio que encuentran nuestros desvelos fuera del Instituto. No trato de dirigir inculpaciones á nadie, pero resuelto á decir la verdad, aunque no haya de ser á todos grata, creeria haberla disimulado sino deplorase el abandono en que se ven muchos alumnos al salir de las clases, ya sea porque las ocupaciones de sus padres ó tutores no les permiten velar sobre ellos de continuo ó por la imprudente facilidad con que algunos les dejan estar ociosos y toleran la mayor parte de sus faltas. De este abandono ó de la desaplicacion que es una de sus inmediatas consecuencias depende en gran parte que los frutos de la enseñanza no sean generalmente tan óptimos y sazonados como deseamos. Y no esta aunque muy grande la única dificultad con que tropieza el profesor para alcanzar el objeto de sus afanes. El excesivo número de alumnos que cuentan algunas clases, no permite la frecuencia de ejercicios indispensable para que todos se aprovechen debidamente de las lecciones, y hace mas difícil la vigilancia del encargado de ellas sobre los escolares y de mas dudoso éxito los esfuerzos que emplea para hacerse escuchar y entender de los de escasa penetracion y de los desaplicados ó inquietos. Tambien contribuye algo á dificultar la empresa, la falta que aun se advierte en ciertas asignaturas de libros de texto que se acomoden perfectamente á la índole y estension de la segunda enseñanza, hermanando con estas condiciones la claridad y el método. Pero así los inconvenientes de esta falta que no tardará en corregir la previsora solicitud de nuestro ilustrado Gobierno y que hasta cierto punto pueden obviar los profesores con su inteligente celo, como los que ocasiona el excesivo número de alumnos cuyo fácil remedio indica el Reglamento y me propongo impetrar de la Superioridad, ademas de transitorios por la fundada esperanza de verlos en breve removidos, son de poca importancia al lado de los funestos efectos que produce la desaplicacion y de los perniciosos hábitos que suelen acompañarla. Bien conozco la obligacion en que están y que nunca olvidaron los profesores de este Instituto, de procurar incesantemente que no se arraigue ni generalice el mal entre sus discípulos; pero á mi modo de ver todos sus esfuerzos serán poco menos que inútiles, si una vez fuera del Instituto no encuentra el alumno en su propia casa y en el diligente celo de sus padres ó guardadores, los estímulos necesarios para consagrarse al estudio y la continua vigilancia que ha de preservarle del vicio y de todas las distracciones reprobables ó perjudiciales.

No cual otras veces me cabe hoy la satisfaccion de poder anunciar al auditorio grandes mejoras en la condicion material de esta escuela. Aunque por fortuna no le

faltaron recursos para cubrir con regularidad sus atenciones ordinarias y las accidentales mas precisas, así por no haberse hecho efectivos en su totalidad y en época oportuna algunos de los que figuraban en el presupuesto, como por otras dificultades invencibles, hubo de renunciarse este año á toda adquisicion de carácter científico y limitar las demas mejoras proyectadas, á las reparaciones que con mas urgencia reclamaba el edificio y especialmente la escalera principal, y á una nueva disposicion del aula de Geografía encaminada á facilitar el uso de los mapas murales, aplazando para mas adelante la ejecucion de las obras que deben hacerse en la huerta destinada á jardín botánico. Mejor suerte le cupo á la Biblioteca, cuyo ya rico caudal, merced á los fondos de que se pudo disponer y al distinguido celo de las personas que la tienen á su cargo, ha recibido durante el último curso un aumento tan considerable como en los anteriores, con la adquisicion de muchas y muy importantes obras, entre las cuales se cuentan la Historia natural completa de los reptiles por Dumeril y Bibron, la Historia de los conocimientos químicos por Chevreul, las Poesías populares latinas de la edad media por Edelestant du Meril, la Descripción general de las monedas de la república romana por Cohen, la *Doctrina nummorum veterum* de Eckhel, el Tratado teórico y práctico del arte de construccion por Rondelet con el suplemento de Blouet y los dos Atlas correspondientes, la Arquitectura de los árabes y de los moros en España, por Girault de Prangey, el gran Diccionario de la lengua latina por Freund, el de Economía política de Guillaumin y el de las Bellas Artes publicado por el Instituto de Francia.

De lo que llevo ya manifestado se infiere que el establecimiento no estuvo durante el último año económico tan holgado de recursos como en el anterior, si bien no le faltaron nunca para satisfacer los haberes del personal y las atenciones del material imprescindibles. Hasta la fecha resultan invertidos 42.320 escudos 930 milésimas en los primeros y 2.529 escudos 298 milésimas en los últimos, ó sean 3.873 escudos 872 milésimas menos que el crédito autorizado por los dos conceptos reunidos. El producto de los derechos de matrícula y grados escedió en 960 escudos á la cifra del presupuesto; pero en cambio la recaudacion de rentas ha ofrecido una baja de 1523 escudos 870 milésimas, quedando tambien por cobrar 885 escudos 700 milésimas de la provincia. A pesar de esto y de haber tenido que ayudar al Colegio con 300 escudos, gracias á las economías que pudieron hacerse y en razon de haber quedado sin efecto conforme va dicho algunos de los gastos autorizados, se encuentra hoy el Instituto con una existencia de 2679 escudos 216 milésimas representada en su mayor parte por un talon de la Caja de depósitos y con la cual es de esperar puedan reproducirse en el presupuesto adicional al del año que sigue, las consignaciones del anterior para gastos extraordinarios que han quedado en suspenso, mayormente si se consigue el cobro de las rentas que dejaron de percibirse; en cuyo caso y sin necesidad de imponer nuevos sacrificios á la provincia podria atenderse como es de desear á las grandes reparaciones que exige el mal estado de una

parte del edificio, á la construccion de locales espaciosos para algunas clases ó al ensanche del que hoy ocupan y que el aumento de la matrícula hace ya demasiado estrecho, y á la adquisicion de instrumentos y arriendo de un campo de prácticas para la enseñanza de Agricultura, tan importante en un pais que cifra en ella su principal riqueza.

Quando al hacerme cargo de los frutos de la enseñanza censuré con cierta actitud la desaplicacion de los alumnos, contrahe con la mayoría de estos y especialmente con los mas aplicados, el grato compromiso de ensalzar su mérito cual corresponde, neutralizando así con las lisongeras palabras que han de inspirarme, el desagradable efecto que aquellas pudieron ocasionar al auditorio. Nada puede en efecto mitigar la honda pena con que muy amenudo nos vemos precisados á corregir la inquietud y el reprehensible porte de algunos escolares y la indolencia ó pertinaz desaplicacion de otros, como el ejemplar comportamiento que por fortuna observan el mayor número de ellos y el solícito afán con que procuran muchos aprovecharse de las lecciones y adelantar en los estudios. Larga es aunque no tanto como fuera de desear, la lista de los que lo patentizaron en el último curso, haciéndose dignos de figurar siempre ó varias veces en el cuadro de honor y mereciendo en los exámenes las calificaciones mas ventajosas. Descuellan en esta lista bajo uno y otro concepto los alumnos D. Manuel Guasp y Pujol, D. José Otero y Arbona, D. Antonio Crespi y Mas, D. Luis Ferragut y Pou, D. Baltasar Manera y Barceló, D. Gabriel Fuster y Forteza, D. Juan Ramon y Vidal, D. Mateo Bosch y Bosch, D. Francisco de Paula Quintana y Gonzalez y D. Juan Roselló y Crespi, por haber obtenido la nota de sobresaliente en todas las asignaturas que estudiaban, lo cual arguye en su favor bastante para señalarles honroso lugar al lado de los que en rigurosa oposicion se hicieron acreedores al premio ordinario de Reglamento. Tendrán en breve la honra de recibirlo de manos del ilustrado y celoso Gobernador de la provincia, D. Sebastian Ferrer y Melis y D. Miguel Juan y Ribas por las asignaturas de primer y segundo curso de latin y castellano respectivamente, D. Bernardo Martorell y Moll por la de Doctrina Cristiana é Historia sagrada, D. Sebastian Cruellas y Lladó por la de Ejercicios de Latin y rudimentos de Griego, D. Mateo Rubí y Ferrer por la de Traduccion del último idioma, D. Luis Ferragut y Pou por la de Historia general y particular de España, D. Mateo Obrador y Bennásar por la de Retórica y Poética, don Miguel Sampol y Tous por la de Francés, D. Gabriel Fuster y Forteza por la de Geografía, D. Antonio Crespi y Mas por las de Agricultura y Topografía y D. Manuel Guasp y Pujol por las de Lógica y Mecánica industrial. No sin razon pueden vanagloriarse estos jóvenes del envidiable triunfo que en esta ocasion han obtenido, luchando en buena lid con sus más aventajados compañeros. Todos se han hecho por ellos acreedores á nuestra estimacion, todos, y especialmente el último D. Manuel Guasp y Pujol, quien no contento con haber probado durante el quinquenio académico que acaba de espirar todas las materias que estudiaba con la nota de sobresaliente y ob-

tenido nueve premios ordinarios en las oposiciones de otras tantas asignaturas, quiso darnos otra prueba mas de su aplicacion y suficiencia, aspirando al premio extraordinario de la Seccion de Letras, alta recompensa á que muy pocos pueden tener opcion y que nadie hasta ahora se habia atrevido á solicitar en este Instituto, donde se conservará por largo tiempo el grato recuerdo de los brillantes ejercicios en que supo grangearse el primero que se decidió á pretenderla.

¡Llor pues, á tan distinguidos alumnos! ¡Felices los familias á que pertenecen y á cuya cariñosa solicitud han sabido corresponder tan dignamente! ¡Felices nosotros, los que hemos fomentado y dirigido su aplicacion por haber recogido tan óptimos frutos de la semilla con diligente mano sembrada en el fecundo campo de su juvenil inteligencia! ¡Y feliz la provincia que ve en ellos cumplidas sus esperanzas y recompensados los sacrificios que le impone la instruccion de la juventud, objeto preferente de la proteccion que dispensan sus dignas autoridades y corporaciones, realizando los nobles deseos de S. M. la Reina (Q. D. G.), á todo lo que puede labrarla prosperidad del pais y mejorar la condicion moral é intelectual de sus pueblos!

¡Ojalá que las justas alabanzas tributadas á estos escolares pudieran estenderse siempre al mayor número de los que concurren al Instituto y despertasen en todos el amor al estudio y la noble ambicion de merecerlas!

Si tal fortuna nos deparase el cielo, si á una aplicacion viva y perseverante se asociase en los alumnos el saludable espíritu de subordinacion que ya resplandece en la mayor parte de ellos y que exige de todos el orden académico, sin con estas apreciables circunstancias supieran todos sin excepcion, hermanar siempre el respeto á sus padres y superiores, el escrupuloso cumplimiento de sus deberes religiosos y sociales y la práctica en fin de todas las virtudes que constituyen un ejemplar comportamiento, sobre ser mas fácil y agradable la tarea de los profesores, daria la enseñanza frutos mas colmados y perfectos, lograrían los que la reciben la inestimable ventaja de grangearse el aprecio y hasta la admiracion de cuantos les conocieran y gozosa la provincia al ver sus adelantos, podria con mas razon aun que ahora envanecerse, de haber contribuido á levantar y sostener el útil establecimiento que hoy abre sus puertas á la juventud estudiosa, asegurándole tesoros de inmensa valía en cambio del decidido propósito de alcanzarlos, por el doble merecimiento de una conducta irreprochable y de una constante y ardua aplicacion.

HE DICHO.

PALMA.—Imprenta de Guasp.